**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**PRESENTE.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y dictaminar lo referente a la **CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AÑO 2012** a través del Tesorero Municipal, C.P. Rafael Serna Sánchez.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con la Presidenta Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio anterior, para que a su vez, sea presentado al pleno de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

**SEGUNDO:** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2012.

**TERCERO:** Que el informe que contiene la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2012, que pasa a formar parte del presente documento, contiene los siguientes apartados:

* Introducción
* Fundamento legal
* Condiciones crediticias de la Ciudad de Monterrey.
* Análisis de Ingresos
* Análisis de Egresos
* Pasivos
* Existencias finales
* Informe sobre cuentas por cobrar
* Informe sobre la situación patrimonial
* Resumen de subsidios otorgados
* Informes financieros
* Anexos relevantes

**CUARTO:** El Municipio de Monterrey cuenta con Estados Financieros dictaminados por despacho externo de auditores por el período correspondiente del 1º de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio 2012, presentado por el despacho contable Baker Tilly México, S.C., el cual concluye como resultado de su análisis la siguiente opinión: **“El Estado de origen y aplicación de fondos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las bases de contabilización…”.**

**QUINTO:** Que para el ejercicio de los recursos informados en la Cuenta Pública 2012, y para los efectos a que haya lugar, hasta el 30 de Octubre de 2012 fueron responsabilidad de la Administración 2009-2012, y a partir del 30 de Octubre de 2012, de la presente Administración.

**SEXTO:** Que del informe de la Cuenta Pública del año 2012, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos relevante lo siguiente:

1. Los ingresos totales recaudados durante el ejercicio 2012, ascendieron a la cantidad de **$3,559’354,890.00 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

Dicha cantidad, representó un incremento de un **12.92%** en términos nominales con relación a los ingresos esperados del período, y con respecto a los ingresos del ejercicio anterior, se registró un leve decremento del **14.82%** principalmente por la disminución en el rubro de Otros Ingresos. La recaudación se efectúa con fundamento en las distintas disposiciones legales aplicables a Municipios, las cuales son: Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, Presupuesto de Egresos de la Federación y Ley de Coordinación Fiscal.

Los ingresos que se recaudan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se consideran como propios y se agrupan en cuatro programas que son: 1)Impuestos, 2)Derechos, 3) Productos, 4) Aprovechamientos, y durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, se lograron captar **$1,476’071,996.00 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, mismos que representaron el **41.47%** de los ingresos totales, así como un crecimiento en términos nominales con respecto a los ingresos propios del 2011 por un **0.65%** y un **17.27%** al compararlo con el presupuesto esperado para el 2012.

En lo que se refiere a los programas: Participaciones (Ramo 28) y Fondos Federales (Ramo 33), su recaudación se deriva de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, y son distribuidos de acuerdo a las fórmulas establecidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, conforme lo anterior, el Municipio recibió durante el año 2012 ingresos por Participaciones del Ramo 28 **$1,144’743,888.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** representando el **32.16%** de los Ingresos totales, y del Ramo 33, incluyendo los rendimientos generados, recibió **$597,090,279.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, representando un **16.78%** de los ingresos totales.

Por último, se recibieron los siguientes ingresos adicionales:

Fondos entregados por el Gobierno del Estado **$** **159’784,826.00**

 - Fondos Descentralizados $ 42’233,952.00

 - Fondos Obra por Conducto 4’854,638.00

 - Aportaciones Estatales 2012 112’622,244.00

 - Otros ingresos 73,992.00

Fondos derivados del SUBSEMUN  **47’500,000.00**

Fondo de Pavimentación Municipal, Esp. Dep, Alum. Pub  **15’057,733.00**

Programas SEDESOL (Hábitat, Espacios públicos, Migrantes) **8’163,590.00**

Fondos de programas CONADE **300,000.00**

Fondos CONACULTA **35’502,000.00**

Programa de Empleo Temporal **2’982,857.00**

Fondo Metropolitano **48’300,724.00**

Estímulos Fiscales **10’600,571.00**

Otros Ingresos **13’256,426.00**

**Total de ingresos adicionales $ 341’448,727.00**

**II.**  Los egresos totales del año 2012, ascendieron a la cantidad de **$3,587’269,732.00 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.),** los cuales se presentan a continuación de manera comparativa contra el ejercicio anterior y con la estructura programática aprobada en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones:

****

**III.** A su vez se presenta en la Cuenta Pública, un reporte sobre la **DEUDA PÚBLICA BANCARIA** al 31 de Diciembre de 2012, la cual ascendía a **$2,109’614,625.39 (DOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 39/100 M.N.)** con la Banca Comercial y de Desarrollo. Así mismo, al cierre del ejercicio que se informa, se contaba con un saldo de **$305,643,629.76 (TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.)** con proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal.

**IV.** Se incluye un **informe sobre bonificaciones aplicadas** del 1º de enero al 31 de diciembre del año que se presenta, por la cantidad de **$321’378,670.86 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 86/100 M. N.)**, con un beneficio para una gran cantidad de contribuyentes, cuyos informes trimestrales fueron sometidos y aprobados por este Ayuntamiento.

**V.-** Se incluyen también en el Informe de la Cuenta Pública 2012, información relevante en materia de Patrimonio municipal, Cuentas por Cobrar al cierre del ejercicio, así como de los anexos relevantes en materia financiera y presupuestal del ejercicio que se informa, incluida una copia de la Glosa Municipal de la Administración 2009-2012.

**CONSIDERANDOS**

1. Que la información referente a los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe de la Cuenta Pública del año 2012, ha sido analizada y presentada a este pleno a través de los informes trimestrales que prepara la Tesorería Municipal y sobre los cuales la Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.
2. Que el dictamen de auditoria presentado por el Despacho de Auditores externos Baker Tilly México, S.C. correspondiente al ejercicio 2012, en el cual se presenta el acumulado de Ingresos y Egresos, establece que el estado financiero condensado del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Municipio de Monterrey.
3. Que se nos ha brindado por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el año 2012.
4. Que la presente Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2012 no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en las revisiones ya auditadas.

**FUNDAMENTACIÓN**

Es obligación de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo señalado por los artículos 26 inciso c) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como a lo estipulado en el Artículo 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, someter para su examen y aprobación del H. Congreso del Estado, durante los primeros tres meses de cada año.

Adicionalmente, el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece la obligatoriedad de que los Ayuntamientos envíen las cuentas giradas durante el año anterior, a fin de que el H. Congreso del Estado de Nuevo León las revise.

Así como en los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de éste órgano colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** En cumplimiento a lo establecido por el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, artículo 26 Inciso c) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y demás relativas, **se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2012, para su examen y aprobación en su caso**.

**SEGUNDO:** Se turne el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal y en la página oficial del Municipio de Monterrey www.monterrey.gob.mx.

**ATENTAMENTE**

**MONTERREY, N. L. A 14 DE MARZO DE 2013.**

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PEREZ**

**PRESIDENTE**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTINEZ**

**SECRETARIO**

**NORMA PAOLA MATA ESPARZA**

**VOCAL**

**EUGENIO MONTIEL AMOROSO**

**VOCAL**